

escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se integran y trasladan, transformadas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica y en de régimen ordinario de provisión, las dos unidades escolares de niños que dependían del Consejo Escolar Primario de Juventudes y que constituían la Escuela graduada mixta existente en la misma localidad, que desaparece como tal. Al mismo tiempo, se suprime la plaza de Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Montilla. Localidad: Montilla.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Gran Capitán», domiciliado en camino de Llano Ríos, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan y trasladan para su integración en el Colegio Nacional mixto «Vicente Aleixandre», del mismo municipio, seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Montilla. Localidad: Montilla.—Modificación del Colegio Nacional mixto «San Francisco Solano», domiciliado en calle General Franco, 30, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosan y trasladan para su integración en el Colegio Nacional mixto «Vicente Aleixandre», del mismo municipio, dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Montilla. Localidad: Montilla.—Modificación del Colegio Nacional mixto «San José», domiciliado en calle Altillio, 10, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica —de ellas dos unidades escolares son dependientes del Consejo Escolar Primario «San Alberto Magno», dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosan y trasladan para su integración en el Colegio Nacional mixto «Vicente Aleixandre», del mismo municipio, dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Nueva Carteya. Localidad: Nueva Carteya.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco García Amo», que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se integran y trasladan, transformadas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica y en de régimen ordinario de provisión, la unidad escolar de niños y las tres unidades escolares de niñas que constituían la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de la Luz», de la misma localidad, que desaparece como tal.

#### Provincia de León

Municipio: Castrocontrigo. Localidad: Castrocontrigo.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Pola de Gordón. Localidad: Ciñera de Gordón.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se integran las siguientes unidades escolares la unitaria de niños y la unitaria de niñas, transformadas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica existentes en la localidad, que desaparecen como tales unitarias, y las seis unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, transformadas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la plaza de Dirección sin curso, que constituyen la anterior Escuela graduada mixta, que desaparece como tal. Todas estas unidades escolares (exceptuando las dos unitarias) dependían del Consejo Escolar Primario «Hullera Vasco Leonesa» y pasan a ser de régimen ordinario de provisión, extinguiéndose el citado Consejo Escolar Primario y reconociéndose a los Profesores propietarios definitivos de estas unidades escolares el derecho a servir sus propias plazas, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en régimen de Consejo Escolar Primario de 23 de enero de 1967.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

#### Provincia de Ciudad Real

Municipio: Carrión de Calatrava. Localidad: Carrión de Calatrava.—Se rectifica la Orden ministerial de 14 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo) por la que se constituía el Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco», domiciliado en calle Encarnación, 7, haciendo constar que se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— en vez de dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— como apareció en la citada Orden ministerial que se rectifica, quedando por tanto el Centro constituido por 12 uni-

dades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**30881**

*ORDEN de 17 de octubre de 1978 sobre modificaciones que suponen creación de unidades escolares en la provincia de Albacete.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial e Inspección Técnica del Departamento en Albacete, y teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de crear definitivamente las unidades escolares habilitadas con el fin de que la situación legal de los Centros de Educación General Básica y Preescolar sea fiel reflejo de la situación real.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar de la provincia de Albacete, en la forma que sigue:

Unico.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete.—Ampliación del Colegio Nacional «Antonio Machado», domiciliado en Marqués de Santillana, 6, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete.—Ampliación del Colegio Nacional «Benjamín Palencia», domiciliado en carretera de circunvalación, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete.—Ampliación del Colegio Nacional «Doctor Fleming», que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete.—Ampliación del Colegio Nacional «San Fernando», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños con que contaba el Centro. Este Centro es de régimen ordinario de provisión, ya que por Orden ministerial de 28 de junio de 1978 todos los Centros dependientes de Juventudes fueron transformados en de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete.—Ampliación del Colegio Nacional «Luis Vives», domiciliado en Luis Vives, 5, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Alcalá del Júcar. Localidad: Alcalá del Júcar.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en Cura, 2, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Alcaraz. Localidad: Alcaraz.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Virgen de Cortés», domiciliado en Padre Pareja, 1, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente.

Municipio: Barrax. Localidad: Barrax.—Ampliación del Colegio Nacional «Benjamín Palencia» que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente.

Municipio: Bienservida. Localidad: Bienservida.—Ampliación

del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Turruchel», domiciliado en Carretera, 11, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente.

Municipio Bonete. Localidad: Bonete.—Ampliación de la Escuela graduada «Francisco Franco», que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que formaban parte del Centro.

Municipio: El Bonillo. Localidad: El Bonillo.—Ampliación del Colegio Nacional «Antón Díaz», domiciliado en calle Ancha, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Casas Ibáñez. Localidad: Casas Ibáñez.—Ampliación del Colegio Nacional «San Agustín», que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Casas de Juan Núñez. Localidad: Casas de Juan Núñez.—Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Franco», que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente. Queda sin efecto la Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de fecha 1 de marzo de 1975, que autorizaba el desdoblamiento de una aula de niñas.

Municipio: Caudete. Localidad: Caudete.—Ampliación del Colegio Nacional «Alcázar y Terrano», que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforman en mixtas las trece unidades escolares de niños y las trece unidades escolares de niñas de Educación General Básica que formaban parte del Centro.

Municipio: Hellín. Localidad: Hellín.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Rosario», domiciliado en For- Educación Preescolar —párvulos— una unidad escolar mixta de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Hellín. Localidad: Agramón.—Ampliación del Colegio Nacional «San Joaquín» domiciliado en Escuelas, sin número, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Lezusa. Localidad: Lezusa.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de la Cruz», que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente.

Municipio: Liétor. Localidad: Liétor.—Modificación del Colegio Nacional «Martínez Parras», que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Montealegre del Castillo. Localidad: Montealegre del Castillo.—Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Franco», que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente.

Municipio: Munera. Localidad: Munera.—Ampliación del Colegio Nacional «Cervantes», domiciliado en José Antonio, 105, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Ossa de Montiel. Localidad: Ossa de Montiel.—

Ampliación del Colegio Nacional «Enriqueta Sánchez», que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente.

Municipio: Pozohondo. Localidad: Pozohondo.—Ampliación del Colegio Nacional «San Juan Bautista», domiciliado en carretera de Hellín, sin número, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente.

Municipio: Pozuelo. Localidad: Pozuelo.—Ampliación de la Escuela graduada «Amparo Gimeno», que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas de Educación General Básica que formaban parte del Centro.

Municipio: La Roda. Localidad: La Roda.—Ampliación del Colegio Nacional «José Antonio», domiciliado en Roda, 1, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Socovos. Localidad: Socovos.—Constitución del Colegio Nacional que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se integran, transformadas en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas de Educación General Básica que junto a las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— componían la anterior Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

### 30882

ORDEN de 19 de octubre de 1978 sobre creación, ampliación supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

#### Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Albolafia», domiciliado en Espalda Motril, sin número, que contará con 34 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica que funcionarán en un edificio sito en Acera del Río, esquina a Hixem, 1.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Constitución del Colegio Nacional «Santa Rosa de Lima», que funcionará en los edificios sitos en calle Ciudad de Carmena, esquina a avenida de la Diputación, 37-39, y calle Beato Henares, sin número, respectivamente y contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; 12 unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean 12 unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que se instalarán en el edificio de calle Beato Henares, sin número, y una unidad escolar mixta de Educación Especial, queda anulada la Orden ministerial de 11 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de julio) que clasificó condicionalmente